

**ACUERDO N° 20220002 DE 2022**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202220044, tramita adición de recursos por valor de trescientos noventa y dos millones ciento doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m.l. (\$392.112.483), correspondientes a la modificación 3, adición 2 y ampliación 3 del Contrato Interadministrativo No. 4600089410 de mandato sin representación para la intervención documental de licencias urbanísticas, suscrito con el Municipio de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondientes a la modificación 3, adición 2 y ampliación 3 del Contrato Interadministrativo No. 4600089410 de 2021, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0066 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en trescientos noventa y dos millones ciento doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m.l. (\$392.112.483), correspondientes a la modificación 3; adición 2 y ampliación 3 del Contrato Interadministrativo No. 4600089410 de mandato sin representación para la intervención documental de licencias urbanísticas, suscrito con el Municipio de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,


**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de trescientos noventa y dos millones ciento doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m.l. (\$392.112.483), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$392.112.483</b>
<b>1.1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$392.112.483</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>\$392.112.483</b>
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$392.112.483

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

Página 1 de 2

	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20220002 DE 2022**

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$392.112.483</b>
2.3.	<b>INVERSION</b>	<b>\$392.112.483</b>
2.3.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$392.112.483</b>
2.3.2.02.02.008.03	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450</b>	<b>\$392.112.483</b>
2.3.2.02.02.008.03.03	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios</b>	<b>\$392.112.483</b>
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$46.661.385
2.3.2.02.02.008.03.03.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción DAP	\$345.451.098

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de enero de 2022



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 